



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 13 junio de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la Addenda al convenio de colaboración entre la Comarca del Jiloca y la Comunidad Autónoma de Aragón, como liquidación a la encomienda de gestión para la prestación del servicio de transporte escolar en el curso 2010-2011 que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante, otorga a favor de la Comarca, como administración encomendada.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. h5c00n11585-Add1/12 la addenda suscrita, con fecha 10 de mayo de 2012, por la Presidenta de la Comarca del Jiloca y la Directora del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada addenda, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 13 de junio de 2012.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

Anexo:

ADDENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA TRANSPORTE ESCOLAR A LA COMARCA DEL JILOCA CURSO 2010-2011

Mediante Decreto 143/2010, de 20 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a distintas comarcas en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca del Jiloca.

En el mismo decreto se establece que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contiene en el convenio que se adjunta como anexo al mismo y se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho decreto, fue firmado por ambas partes convenio de encomienda de transporte escolar, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar para el curso 2010-2011, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante otorga a favor de la Comarca del Jiloca, como administración encomendada. En la cláusula octava se establecía la cantidad a abonar por el Gobierno de Aragón por importe de 313.803,78 euros, para los siguientes periodos: septiembre-diciembre 2010: 122.658,98 euros y periodo enero-junio 2011: 191.144,80 euros, en base al anexo I en el que se especificaba que los centros a los que se prestaba el servicio de transporte escolar eran el de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora del Pilar" de Monreal del Campo, Instituto de Educación Secundaria "Valle del Jiloca" de Calamocha e Instituto de Educación Secundaria "Salvador Victoria" de Monreal del Campo, para unos itinerarios que asimismo se detallaban.

Debido al corte de la carretera A-2511 entre la A23 y Burbáguena, el transporte escolar de la ruta desde Villahermosa del Campo al Colegio Público "Ricardo Mallén" de Calamocha, se tuvo que modificar, ante la imposibilidad de transitar por este tramo de carretera, durante el periodo de 9 de mayo al 9 de agosto del año 2011.

En virtud de ello, se comunicó a la empresa prestataria del servicio de transporte escolar, Rosendo Navarro, S. L., que buscara una alternativa adecuada al desplazamiento de los alumnos, considerando totalmente necesario utilizar dos vehículos para realizar dicho servicio, uno en el tramo Villahermosa a Calamocha por la A23 y otro de Burbáguena a Calamocha por la N234.



Como consecuencia de lo anterior, el servicio de transporte experimentó un incremento de coste por importe de 5.132,07 euros, al ser necesario disponer de dos vehículos para realizarlo y la contratación de una monitora por dos meses. Este superior coste se ha considerado debe ser financiado por la administración encomendada.

Además, se produjo un incremento de las tarifas del contrato por parte de la empresa Autobuses Teruel-Zaragoza, S. A., a partir de abril de 2011, para compensar la subida del 1% del IVA y el incremento del precio de los carburantes. Estas dos circunstancias repercutieron en el coste del servicio por un total de 15.430,32 euros, que acuerdan sea financiado al 50% por cada una de las partes suscriptoras del convenio, correspondiendo, por lo tanto, 7.715,16 euros a cada una de ellas.

En el párrafo 4.º del decreto anteriormente citado, se establece que se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para la liquidación final de la encomienda, conforme al importe efectivo que resulte, prescribiendo que, si el importe efectivo fuera superior al estimado, se aprobará el incremento mediante addenda al convenio que se suscriba.

En virtud de lo que antecede, se suscribe la presente Addenda al convenio suscrito entre el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Comarca del Jiloca de encomienda de gestión para la prestación del servicio de transporte escolar para el curso 2010-2011, como liquidación a la misma, por las circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que se han detallado, por una cuantía que asciende a 12.847,23 euros.

Teruel, 10 de mayo de 2012.— La Presidenta de la Comarca del Jiloca, Silvia Lario Hernández; la Directora del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel, Begoña Lahoz Lapuente.